



DTCI

**20223851398131**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 12 de 2022

Señor:  
**ANÓNIMO**  
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851388992, solicitud mantenimiento de la Carrera 31 entre Calle 38 y Calle 43 – Ciudad de Cali.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 31 entre Calle 38 y Calle 43 de la Ciudad de Cali amablemente le informamos que el tramo vial no hace parte de la malla vial de la Ciudad de Bogotá.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía de Santiago de Cali, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 12-08-2022 02:11 PM

Anexos: RADICADO IDU 2022185138899200001

Cc Alcaldía De Santiago De Cali John Jairo Marulanda - Cra 5 # 6-05 Cam Torre Alcaldia , Sótano Oficina Q.a.p, Cali Colombia Cp: (Cali-VALLE DEL CAUCA)

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



DTCI

**20223851398131**

Información Pública

Al responder cite este número

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

